

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial, 9° Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: FERRANTI, SILVIA N. c/Otra, s/Inc. Art. 260 (Expte. 571/07), se ha dispuesto que el martillero Eduardo A. Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en las Puertas del Juzgado Comunal de Granadero Baigorria, el día 27 de Diciembre de 2010, a las 10,30 hs, el siguiente inmueble embargado en autos a saber: “Un lote de terreno baldío, situado en la localidad de Granadero Baigorria de este Dpto. y Provincia, de la manzana designada con la letra J-4, en el plano archivado bajo el N° 17.374 del año 1957 y que a continuación se describe: Lote N° Seis: Ubicado en la calle N° Uno, entre las calles Ocho y Nueve, a los 9 mts. de la calle N° Ocho hacia el O, compuesto de 9 mts. de frente al Sud con igual contrafrente al Norte, por 32 mts. de fondo. Encierra una Sup. total de 288 mts2. y linda por su frente al Sud, con la calle N° Uno, al E. con el lote 7, al N. con parte del lote 41 y al O. con el lote 5 y a las 11 hs., Un lote de terreno baldío situado en la localidad de Granadero Baigorria, de este Depto. y provincia, de la manzana designada con la letra J-4, en el plano archivado bajo el N° 17.374 del año 1957 y que a continuación se describe: Lote N° Treinta y Nueve: Ubicado en la calle N° Ocho, entre las calles N° Uno y Dos, a los 41 mts. de la calle N° Uno, en dirección al Norte, compuesto de 9 mts. de frente al Este con igual contrafrente al O, por 31,50 mts. de fondo. Encierra una Sup. total de 283,50 mts2. y linda por su frente al E con la calle N° Ocho, al N con el lote 41, al O con el lote 40 y al Sud con el lote 41 y cuyos dominios (de ambos) constan inscriptos en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 431 A, F° 277, N° 194075 Depto. Rosario, a nombre de la demandada, registrándose sobre el primero de los lotes (lote 6) un embargo para estos autos y de este Juzgado al T° 119 E, F° 5582, N° 399353 por \$ 1.542,45 del 29/11/10 y sobre el 2do. de los descriptos (Lote 39) un embargo para estos autos y de este Juzg. al T° 119 E, F° 5583, N° 399357 por \$ 1.542,45 del 29/11/10 no constando hipotecas ni inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos inmuebles se venderán con las bases de \$ 45.000 cada uno de ellos y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores finalmente por una base equivalente al 50% de las primeras (\$ 22.500) cada uno, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días posteriores de notificada la aprobación de la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/Constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos a las ganancias, ingresos brutos y que gravan la venta y correspondiente transferencia de dominio cualquier otro que por ley corresponda ser pagados por el vendedor, los que serán abonados con el producto de la venta, con el privilegio que corresponda según dispuesto por el Código Civil. A tal fin, una vez aprobada la subasta, se correrá traslado a los organismos recaudadores para que en el término de 10 días acrediten su crédito, bajo apercibimientos de hacerse reserva de

los importes informados previo a la subasta. Los impuestos que gravan el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos él si así no lo hiciere. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración será a cargo del comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de la compra en remate. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Transferencia de dominio se realizará por ante escribano público, designado por el comprador, siendo a su cargo la totalidad de gastos y honorarios. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 15 de diciembre de 2010. Patricia N. Glencross, secretaria.

§ 185 122068 Dic. 17 Dic. 21

POR
ALICIA RENEE M. NUÑEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Inst. C. C. Dto. 9ª. Nom. de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que dentro de los caratulados: CONSORCIO CEREALES ROSARIO c/CEREALES ROSARIO SAIC s/Ejecutivo. Expte. 1025/00, se ha dispuesto que la Martillera Alicia Renée Nuñez, remate en pública subasta el 11 de Febrero de 2011, a las 17 hs, en la Asoc de Martilleros, Entre Ríos 238, Rosario, y de resultar inhábil el fijado, la misma se efectuará el siguiente hábil a la misma hora y lugar, todo ello del siguiente inmueble: La parte proporcional proindivisa del terreno y de las cosas comunes correspondientes y la totalidad de la Unidad en Propiedad Horizontal, que forma parte del edificio sito en esta ciudad en calle Italia 646/668, designada en el plano y reglamento de Copropiedad y Administración como Unidad B Treinta y Cuatro, ubicada en planta segundo subsuelo, destinada a cochera, tiene acceso a la vía pública por la rampa de propiedad común que tiene entrada por calle Dorrego n° 661. Encierra una superficie de propiedad exclusiva de ocho metros veintiocho decímetros cuadrados, le corresponde una superficie de bienes comunes de dos metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados; la superficie total sumando ambos tipos de áreas es de diez metros setenta y siete decímetros cuadrados, y se le fija un valor proporcional de 0,08%. El inmueble fue sometido al régimen de la propiedad horizontal por la ley Nacional 13.512 de conformidad con el plano relacionado y al Reglamento de Copropiedad y Administración, formalizado en escritura n° 826, otorgada por ante el Escribano Noé Weinschelbaum al f° 2373 del registro 103 a su cargo. Dominio: Inscripto en forma a nombre de la demandada al T° 238 F° 265 N° 106899, Propiedad Horizontal, Rosario. Se registran anotados Embargo: al T° 119 E F° 2303 N° 341188 del 31/5/10 J. Dto. Nom. 9 Rosario, Exp. 1025/09 Oficio 1950 del 25/5/10 Prof. Ferro María Evangelina Dom. Prof. Mendoza 644 Rosario. Autos: Consorcio Edificio Copropietarios Edificio Cereales Rosario c/Cereales Rosario SAIC s/Ejecutivo Persona Jurídica Cereales Rosario S.A. Comercial Constructora Inmobiliaria y Consignataria. Inscripción definitiva Monto 10.696 Parte Indivisa: no. Prop. Horizontal: si Dpto. Rosario T° 238 F° 65 N° 106899 Tranf. En Definitiva 30/7/10. No se registran otras Cautelares. Condiciones: El inmueble saldrá a la venta con una base de Pesos treinta y seis mil, de no haber ofertas, se retasará en un 25% y de persistir tal circunstancia, saldrá a la venta

como última base con el 50% de la primera. Se vende en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble, como el IVA, el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto en caso de corresponder, que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio y que por ley corresponda ser pagados por el vendedor, serán abonados con el producto de la venta con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por el Código Civil. A tal fin una vez aprobada la venta se correrá traslado a los organismos recaudadores a fin de que se presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y cobrarlo, bajo apercibimientos de hacerse reserva de los importes informados previo a la subasta. Los impuestos que gravan el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos él si así no lo hiciera. Los impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de la compra en remate. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el Art. 497 del C.P.C.C. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta el 30% del precio alcanzado con más el 3% de comisión de ley a la martillera, en dinero efectivo, el saldo a la judicial aprobación de la subasta, bajo los apercibimientos de ley. Copia de los títulos agregados a autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 15 a 17 hs. y/o previa consulta con la martillera, el día anterior a la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Secretaría, 9 de Diciembre de 2010. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 240 121790 Dic. 17 Dic. 21

POR
WALTER DANIEL ALTARE

Por disposición Sr. Juez de Distrito de la 6ta. Nom. de Rosario, la Secretaria que suscribe informa que en autos: PARODY, RICARDO GERONIMO s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra, Expte. 994/05 (L.E. 5.965.225), el Martillero Walter Daniel Altare (CUIT. 20-17876959-7) subastará el día 28 de Diciembre de 2010 en las puertas del Juzgado Comunal de Alcorta a partir de las 11 hs. Un lote de terreno baldío situado en la localidad de Alcorta en la calle Alvear entre Independencia y Cerrito, lote letra "G" de la Manzana 19, mide 20 mts. de frente al Nor-Este por 55 m. de fondo, superficie 1.100 m2. Linda por su frente al Nor-Este con calle Alvear al Sud-Oeste fondo del lote "H" al Nor-Oeste lote "A" y parte del "B" y al Sud-Este lote letra "C" todos del mismo plano. Dominio T° 146 F° 157 N° 103.316. Informe del Registro consta el dominio en forma. No reconoce embargos a nombre del fallido las siguientes inhibiciones a) T° 16 IC F° 254 N° 336482 del 4/5/06 estos actuados s/Con. Prev. b) T° 122 I F° 5988 N° 351148 30/6/10 \$ 278.000 Juz. C. y C. Laboral N° 2 de San Lorenzo, autos Salmen Gabriel M. c/Otro s/Medida Aseg. de Bienes Expte. 603/10. Saldrá a la venta en el estado en que se encuentra y con una Base Unica de \$ 4.196,14

(All). Quien resulte comprador abonará en el acto el 30% del valor de compra, más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador al aprobarse la subasta. Impuestos, tasas y contribuciones así también IVA, si correspondiere, etc., serán a cargo del comprador a partir de la fecha del auto declarativo de quiebra, como así también los gastos de transferencia e inscripciones correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Jurista por el término de ley. Copia de escritura agregada a los autos en Secretaría a disposición interesados, no admitiéndose reclamo alguno, durante o una vez efectuada la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Designase los dos días hábiles anteriores a la realización de la subasta a fin de exhibir el inmueble a los eventuales interesados en el horario de 10 a 12 hs. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Oficiese a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de la subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 563 del CPCC. En caso de resultar feriado o inhábil el día de la subasta, la misma se efectuará el primer día inmediato hábil, a la misma hora y condiciones. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 13 de diciembre de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 121758 Dic. 17 Dic. 23

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
MIRTA PEITEN

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo en autos caratulados: COMUNA DE GABOTO c/OTROS s/APREMIO, Expte. 1460/08, se ha dispuesto que la martillera Mirta Peiten, matrícula 1599-P-143, CUIT 27-18536716-4, proceda a vender en pública Subasta el día 21 de Diciembre, a partir de las 10 hs., en el Juzgado Comunal de Puerto Gaboto lo siguiente: Según mayor área A: una fracción de terreno de quinta con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, situada en el Pueblo de Gaboto, Dpto. San Jerónimo, de esta Provincia, compuesta de tres lotes. Primero: Mide Cien metros treinta y dos centímetros de frente por igual fondo, y linda al NE y al SE con calle Pública, al SO con el 2do. lote. El Segundo lote de igual dimensión y linda: al NE con el primer lote, al NO con Bustinza y Paganini y al SO con la calle que lo separa de la Sección Quintas del Pueblo Gaboto y al SE con calle Magallanes. El Tercer lote compuesto de: treinta y tres metros cuarenta y cuatro centímetros de frente por doscientos metros sesenta y cuatro centímetros. Lindando al NE con calle Pública, que la separa de la Sección Quintas, al NO

con Carmen de Torsetti y al SE con los dos lotes descriptos. Plano de noviembre de 1944. Los tres forman una sola fracción siendo sus medidas y linderos los siguientes: 133,30 mts. en el costado NE. 207,70 mts al NO. Y al SE y 134,80 mts. en el costado SO. Lindando al NE con Camino Público, al NO con Sucesión de Carmen de Torsetti, al SO con Camino Público y al SE con calle Magallanes, debiendo individualizarse los lotes que salen a subasta de la Manzana Letra "A" a saber: Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8, 10 con una superficie de 282,50 m2. Lote 11 mide 400,79 m2. Lote 12 mide 397,27 m2. y lotes 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 con superficie de 282,50 m2. Con la base del Avalúo Fiscal \$ 143,99. Dominio inscripto al T° 136 P F° 839 N° 29.510. Dpto. San Jerónimo. Saldrán a la venta en el estado de ocupación según constancias de autos serán exhibidos los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% de la comisión al martillero u honorarios mínimos de ley 7547. Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina sin perjuicio de lo dispuesto por al Art. 457 del CPC. En compra en comisión se denunciara el comitente y n° de documento. Impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Registro informa titularidad de dominio a nombre de los demandados y los embargos de autos que se ejecutan. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 15 de Diciembre de 2010. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 122104 Dic. 17 Dic. 21

POR
MIRTA PEITEN

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo en autos caratulados: COMUNA DE GABOTO c/OTROS s/APREMIO, Expte. 1459/08, se ha dispuesto que la martillera Mirta Peiten, matrícula 1599-P-143, CUIT 27-18536716-4, proceda a vender en pública Subasta el día 21 de Diciembre, a partir de las 10 hs., en el Juzgado Comunal de Puerto Gaboto lo siguiente: Según mayor área A: una fracción de terreno de quinta con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, situada en el Pueblo de Gaboto, Dpto. San Jerónimo, de esta Provincia, compuesta de tres lotes. Primero: Mide Cien metros treinta y dos centímetros de frente por igual fondo, y linda al NE y al SE con calle Pública, al SO con el 2do. lote. El Segundo lote de igual dimensión y linda: al NE con el primer lote, al NO con Bustinza y Paganini y al SO con la calle que lo separa de la Sección Quintas del Pueblo Gaboto y al SE con calle Magallanes. El Tercer lote compuesto de: treinta y tres metros cuarenta y cuatro centímetros de frente por doscientos metros sesenta y cuatro centímetros. Lindando al NE con calle Pública, que la separa de la Sección Quintas, al NO con Carmen de Torsetti y al SE con los dos lotes descriptos. Plano de noviembre de 1944. Los tres forman una sola fracción siendo sus medidas y linderos los siguientes: 133,30 mts. en el costado NE. 207,70 mts al NO. Y al SE y 134,80 mts. en el costado SO. Lindando al NE con Camino Público, al NO con Sucesión de Carmen de Torsetti, al SO con Camino Público y al SE con calle Magallanes, Encierra una superficie total en mayor área

de 27.842,12 m2. debiendo individualizarse los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 22 de la manzana letra B: Que se subastan a saber: lotes 1, 2, 3,4, 5, 6, 7, 10, con una superficie de 282,50 m2. Lote 11 con 390,91 m2. Lote 12 con 387,38 m2. Y Lotes 14, 15, 16, 17 y 22 con 282,50 m2. Con la base del Avalúo Fiscal \$ 143,99. Dominio inscripto al T° 136 P F° 839 N° 20.510, Depto. San Jerónimo. Saldrán a la venta en el estado de ocupación según constancias de autos serán exhibidos los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% de la comisión al martillero u honorarios mínimos de ley 7547. Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por al adquirente aprobada que sea la subasta caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina sin perjuicio de lo dispuesto por al Art. 457 del CPC. En compra en comisión se denunciará el comitente y n° de documento. Impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Registro informa titularidad de dominio a nombre de los demandados y los embargos de autos que se ejecutan. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 15 de Diciembre de 2010. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 122102 Dic. 17 Dic. 21
